

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	36 pesetas.
Semestre	66 —
Anual	126 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurrido el mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'75 ptas. los del año corriente, 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o tracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, sea está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Honor Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispongan que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.535

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RESES MOSTRENCAS — Circular

El Jefe del puesto de la Guardia Civil de Maluenda me da cuenta de que en el día de ayer se le escapó al vecino de Morata de Jiloca, Pablo Tembrado García, una mula de su propiedad de las señas siguientes: pelo negro, de unos 10 años, sin talla y herrada de las cuatro extremidades; la vieron en dirección de los pueblos de Cubel y Alarba.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguación del paradero de dicho semoviente para devolverlo a su propietario.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION QUINTA

Núm. 5.541

Agrupación Forzosa de Municipios para atender las cargas de justicia del partido judicial de Zaragoza

ANUNCIO

En sesión celebrada por esta Agrupación Forzosa el día 5 de octubre del corriente, fueron aprobadas las cuentas de liquidación correspondientes al presupuesto para el ejercicio económico de 1945.

Dicho expediente se halla expuesto al público por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que los particulares puedan examinarlas, y, en su caso, presentar las oportunas reclamaciones. Zaragoza, 27 de noviembre de 1946.

El Alcalde-Presidente, Mauricio Murillo.

Núm. 5.562

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Hasta las doce horas y media del día 18 del actual, se admiten proposiciones a fin de contratar, mediante concurso

abreviado, las obras de derribo de las casas números 68 de la calle Mayor y 19 de la de San Lorenzo.

Los antecedentes de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en este concurso abreviado asciende a la cantidad de 450 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1946.— El Alcalde-Presidente, José M.ª Sánchez Ventura.— Por acuerdo de S. J. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

SECCION SEXTA

Núm. 5.513

ALMONACID DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de fecha 2 de julio de 1924 sobre contratos municipales, se anuncia al público por término de ocho días el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa para proceder al arriendo de los derechos de báscula y mercado desde el 1.º de enero al 31 de diciembre del próximo año 1947, inclusivos, al objeto de oír reclamaciones, debiendo añadir que de no haber ninguna tendrá lugar la primera subasta en esta Casa Consistorial el día 18 de diciembre del año actual y hora de las doce, bajo mi presidencia

o la del Concejal en quien delegue, con arreglo al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, celebrándose una segunda, si resultase desierta, diez días después, bajo la misma presidencia, hora y requisitos, mediante la rebaja del 25 por 100.

También hacemos constar que el arriendo anunciado no se relaciona para nada con el impuesto sobre pesas y medidas suprimido por la vigente Ley de Bases de régimen local, sino que se trata de un arbitrio por la prestación de servicios a cuantos utilicen la báscula municipal, o puedan ocupar sitios tanto dentro como fuera del mercado, mediante licencia o autorización concedida por la Autoridad local.

Almonacid de la Sierra, 29 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Núm. 5.540
VILLAFELICHE

Por traslado voluntario del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este partido, abriéndose concurso para su provisión interina por el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concurso libre.

Dotación de la plaza, 2.500 pesetas por titular y 6.000 por inspección domiciliaria de cerdos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias reintegradas en forma debida y acompañadas de los documentos que estimen pertinentes en el expresado plazo a esta Alcaldía; pasado dicho plazo se proveerá.

Villafeliche, 30 de noviembre de 1946. El Alcalde-Presidente, Faustino Foz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.542
JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES
LOGROÑO

CASTILLO GILBERT (Antonio), hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Madraga de Montredau (Francia), de estado soltero, profesión carretero, vecindado en Belchite (Zaragoza), de 25 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba al pelo, boca regular, color sano, frente regular, producción buena; señas particulares: tiene una cicatriz en la frente y mide 1'601 metros de estatura. Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales de la plaza de Logroño, don Santiago López Guerrero, para responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial núm. 1.849-42, bajo

el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez instructor, Santiago López Guerrero.

Núms. 5.463 al 5.467

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA
MORENO CASASOLA (Félix), hijo de Félix y de Angela, natural de Zaragoza, del reemplazo de 1939, de 28 años de edad;

MADROÑO PUYALES (Gregorio), hijo de Gregorio y de Marcelina, natural de Zaragoza (Distrito 4.º), del reemplazo de 1928, de 39 años de edad;

PEREZ CABELLO (Francisco), hijo de Manuel y de Pilar, natural de Villafeliche (Zaragoza), del reemplazo de 1939, de 28 años de edad;

GARCIA MARIN (Francisco), hijo de Manuel y de Rosa, natural de Zuera (Zaragoza), del reemplazo de 1929, de 28 años de edad;

MINGUEZ ISCAR (Fernando), hijo de Manuel y de Felisa, natural de Zaragoza (Distrito de San Pablo), del reemplazo de 1939, de 28 años de edad;

Comparecerán en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Agrupación de Intendencia núm 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectuasen.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, José L. Arantegui Sanz.—El Secretario, Luis Bielsa Lacorte.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.471

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. José Iglesias Cantó, representado por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, sobre rectificación de errores en la inscripción de defunción de D. Jacinto Iglesias Nadal, efectuada en el Registro Civil del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad, en cuyos autos el señor Juez ha dictado providencia de fecha de hoy, ordenando se emplace a D.ª Antonia Serós y demás personas que puedan tener interés en dicho juicio para que comparezcan en este Juzgado y asunto mencionado en el término de nueve días, bajo la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de hallarse en esta Secretaría las copias simples de los documentos y demanda originaria de estos autos.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Ísac.

Núm. 5.327

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 458 de 1946, sobre usurpación de funciones, se cita por medio de la presente cédula a Martín Salinas, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle de la Rebojería, 24, 4.º, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.439

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 404 de 1946, sobre estafa, contra Antonio Moliner Jiménez, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha, dictada en el expresado ramo, se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 4 de octubre último, para proceder a la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido capturado e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultados del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.531

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía instados por D. Santiago Giménez Escosa, representado por el Procurador Sr. Romeo, contra D.ª María Rojo Martínez, representada por el Procurador Sr. Velasco hasta la fecha del fallecimiento de aquélla, y en cuyos autos, por la parte actora y en ejecución de sentencia, se solicitó del Juzgado se pusiera al actor en posesión de mitad indivisa de fincas, a cuya petición se dictó providencia por este Juzgado con fecha 16 de noviembre pasado decla-

rando no haber lugar a lo solicitado, y por la actora se ha interpuesto recurso de reposición contra dicha providencia, el que fué admitido, y al conferir traslado a la parte demandada por el Procurador Sr. Velasco, se ha manifestado su fallecimiento aportando certificación de defunción que lo acredita, por lo que por providencia de hoy se ha acordado publicar el presente, a fin de que, teniendo por cesado al Procurador mencionado en la representación que acredita, se hace saber a los ignorados herederos de referida demandada D.^a María Rojo Martínez, que en el término de tercero día deberán personarse en los autos en forma, pues de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y asimismo, que dentro del mismo tiempo puedan impugnar el recurso de reposición promovido si les conviniere, significándoles que las copias simples presentadas obran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.440

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza en el sumario núm. 324-1944, sobre hurtos, contra otros y Rosario Delgado Serrano, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se cita a la misma para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria por los extremos solicitados por el Ministerio fiscal, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.537

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en la causa núm. 47-1946, sobre hurto de cubiertas de bicicleta, se cita a los denunciados Santiago Martínez Martínez y otro sujeto apodado *El Moreno*, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos por los hechos motivo de este sumario, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.433

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario núm. 45-1946, sobre hurto de una cabra, capa negra, señalada con una muesca en la parte posterior de la oreja derecha y en la delantera de la izquierda, sustraída la noche del 7 al 8 de abril último de un corral sito en «Peñahernaldo», término municipal de Cetina, propiedad aquélla de Jerónimo Millán Horna, por el presente ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, que, caso de dar con su paradero, será enviado por los trámites ordinarios de justicia a este Juzgado, y al descubrimiento y averiguación de quién o quienes sean los autores de tal hecho, los que, caso de ser habidos, serán detenidos e ingresados en prisión a disposición de mi autoridad y las resultas de la expresada causa, ratificando dicha prisión en su caso reglamentariamente.

Dado en Ateca a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

Núm. 5.511

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario núm. 62-1946, sobre robo de setenta y ocho trompetas de un órgano, de diferentes tamaños, y dos cepillos de la Inmaculada y San José, en la Iglesia Parroquial de Monreal de Ariza, ruego por el presente a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a practicar gestiones encaminadas al descubrimiento del autor o autores y recuperación de lo sustraído, los que, caso de ser hallados, serán detenidos e ingresados en la prisión de este partido a disposición de mi Autoridad y a las resultas del expresado sumario.

Dado en Ateca a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.—V.^o B.^o: El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.

Núm. 5.508

BELCHITE

D. José-Luis Olias Grinda, Juez de instrucción de la villa y partido de Belchite;

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 45 de 1946, sobre robo de los enseres, semovientes y objetos que después se reseñarán, y por proveído del día de hoy se ha acordado citar a las personas que se crean perjudicadas y a las que

les hayan sido sustraídos dichos objetos, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y esta provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y se les ofrece al propio tiempo las acciones del sumario conforme al artículo 109 de la Ley procesal.

Los objetos a que se refiere son los siguientes:

Un carro pequeño, con toldo de caña color amarillo, en cuya tablilla se lee: "Cervera" y otras letras ilegibles, en buen uso.

Otro carro pequeño, también con toldo de caña, en mal uso, en la matrícula se lee: "Estadilla".

Una mula negra cerrada, alzada 1,30 metros aproximadamente.

Otra mula torda gazpeada, cerrada, de igual altura.

Un macho tordo gazpeado, cerrado, altura 1,20 metros aproximadamente, airado.

Otro macho romo, burrero, parado, cara canosa, de 1,10 metros de altura aproximadamente.

Dos parejas completas de varas, en mediano uso.

334,60 metros de algodón moreno, de 70 centímetros. Fabricante, Jaime Sitges, S. A., de Manresa.

42,40 metros percal T. U. A., núm. 83.

1,90 metros vichy T. U. A., número 1.

2,50 metros T. U. A. número 96, lanilla.

4,50 metros lanilla verde.

2,60 metros satén.

11,90 metros de crespón liso.

1,20 metros de tela blanca.

2,50 metros tul blanco.

Un pantalón azul marino.

2,80 metros forro raso, de 0,90 centímetros.

3,50 metros sarga, T. U. A.

Ocho pares de medias de punto inglés, varios tamaños.

Dos pares de calcetines.

Una boina.

40 metros de goma blanca.

Treinta y cuatro docenas de botones a presión.

Seis dedales.

Dos retales de seda.

Siete bolinas de 500 yardas.

Cuatro peines de madera.

Nueve tambores hilo.

Nueve fundas de almohadas.

Doce delantales de señora.

Cinco vestidos de señora.

Catorce visos de señora.

Oncé bragas de señora.

Seis camisas sarga de hombre.
 Cinco calzoncillos de hombre.
 Un pantalón de punto inglés de señora.
 Cinco pañuelos de cabeza negros.
 Siete faldas de señora.
 Dos pares de medias punto inglés.
 Un par de calcetines.
 Tres toquillas.
 Dos batas de señora.
 Catorce mantas.
 Ocho sábanas.
 Dos colchones.
 Cuatro almohadas de lana.
 Un tapabocas.
 Un saco de lona.
 Un saco de cotolina.
 Dos pares de zapatos de señora.
 Dos pellizas en mal uso.
 Un pantalón de lana.
 Dos fundas de colchón viejas.
 Una plancha de plomo.
 Un kimono.
 Dos cepillos de madera, pelo negro.
 Cuatro blusas de señora.
 Seis toallas.
 Ocho pares de calcetines.
 Un bolso de percal.
 Seis paños de cocina.
 Seis talegos.
 Un saco con ropa sucia.
 Tres cedazos.
 Dos bolsas con hilo.
 Seis aros de madera.
 Treinta y seis ovillos de zurzir.
 Un trozo de malla de metal.
 Cuatro muelles somier para jergón.
 Una bolsa con efectos aseo.
 Una azada.
 Un destal.
 Tres cántaros de tierra.
 Dos hoces.
 Un pantalón de lana.
 Una gabardina marca "Búfalo".
 Un mantel de iniciales L. C.
 Un bolso con hilos.
 Cuatro camisetas felpa.
 Una cubierta muy rota de cama.
 Un buzo azul.
 Dos abrigos de señora.
 Una cortina color rosa.
 Una bufanda.
 Dos jerseys caballero.
 Tres cubrecorsés.
 Un jersey de niño.
 Un abrigo de niña.
 Un mantel.
 Una camiseta sport.
 Una chaqueta pijama.
 Dos sostenes.
 Tres servilletas.
 Un bolso con efectos de aseo.
 Dos bolsos de cuero.

Un bolso de paja.
 Dos latas con café.
 Cinco trozos de jabón.
 Seis soperas de diferentes tamaños.
 Una cesta de mimbre.
 Una bomba de bicicleta sin racord.
 Tres sartenes.
 Dos pozales.
 Tres fuentes porcelana.
 Cinco platos.
 Tres palanganas pequeñas.
 Una fiambreira.
 Un carburero.
 Cuatro aceiteras pequeñas.
 Una aceitera grande.
 Un litro de aceite.
 Cinco pucheros.
 Cinco tazones.
 Una botija.
 Tres cucharas.
 Tres tenedores.
 Dos párrillas.
 Una alforja.
 Un saco con herramientas de estañador.
 Una lata de graselina empezada.
 Un balde de fregar.
 Un baúl.
 Cuatro cajones de madera.
 Una lona grande numerada.
 Una lona pequeña.
 Dos sacos.
 Una lata con azúcar.
 Un talego con azúcar.
 Una bolsa de percal.
 Un jersey señora.
 Unos lentes.
 Veintitrés pares pendientes niña.
 Un par de pendientes de señora de oro (uno de ellos roto).
 Una cadena con colgantes, baño de oro.
 Un billete del Banco de España de dos pesetas, serie D., número 8.598.813.
 Siete monedas de 10 céntimos.
 Una de 0,25 pesetas.
 Nueve de 5 céntimos.
 Cuatro kilos de patatas.
 Dado en Belchite a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—José-Luis Ollas. El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 5.483

BORJA

D. Nicolás Puertas y Gómez de Mercado, Juez comarcal ejerciente de instrucción de la ciudad de Borja y su partido por enfermedad del propietario;

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cordera de 16 a 17 meses, blanca, de unos 30 kilos de

peso, teniendo como señal una muesca portillo en una de las orejas, y al parecer fué sustraída el día 7 de octubre último al vecino de Mallén Pascual Borao Roncal, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, así como el que resultare autor de la sustracción, poniéndolo a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Dado en Borja a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Nicolás Puertas y Gómez de Mercado.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 5.510

BORJA

D. Nicolás Puertas y Gómez de Mercado, Juez comarcal ejerciente de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el proceso seguido en este Juzgado con el número 1 de 1946, por delito contra el régimen legal de abastecimientos, he acordado la inmovilización de los bienes del referido inculpado, y, en su consecuencia, que nadie haga pagos ni entrega de efectos al mismo, debiendo retenerlos a disposición de este Juzgado y participarlo a las resultas de dicho procedimiento, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de dicho inculpado.

Dado en Borja a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Nicolás Puertas.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 5.389

TUDELA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictado en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 162 de 1945, por hurto, contra Angel Enciso Puyó, vecino de esta localidad, se hace saber por medio de la presente al perjudicado en dicha causa Victoriano Capapé, vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, que dicho procesado ha sido condenado a abonarle la cantidad de 50 pesetas en concepto de indemnización.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, expido y firmo la presente en Tudela a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Manuel Ballesteros